



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

La Secretaria de Gobierno con funciones de Gobernadora del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que la Secretaria de Hacienda Departamental mediante oficio SHD - 671 de fecha 19 de diciembre de 2024, solicita se realicen unos créditos y contracreditos, así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.1.1.1.1.8.1 - 1000	Prima de Navidad	ICLD	1,936,175.27

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernación	ICLD	1,936,175.27

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha diecinueve (19) de diciembre de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.1.1.1.1.8.1 - 1000	Prima de Navidad	ICLD	66.398.568,00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.936.175.27)** moneda legal Colombiana, así:



19 DIC 2024

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Id. Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		1,936,175.27
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,936,175.27
0301 - 2.1.1	Gastos de Personal		1,936,175.27
0301 - 2.1.1.1	Planta de personal permanente		1,936,175.27
0301 - 2.1.1.1.1	Factores constitutivos de salario		1,936,175.27
0301 - 2.1.1.1.1.1	Factores salariales comunes		1,936,175.27
0301 - 2.1.1.1.1.1.8	Prestaciones Sociales		1,936,175.27
0301 - 2.1.1.1.1.1.8.1 - 1000	Prima de Navidad	ICLD	1,936,175.27

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$1.936.175.27)** moneda legal Colombiana, así:

Id. Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
0301 - 2	Gastos		1,936,175.27
0301 - 2.1	Funcionamiento		1,936,175.27
0301 - 2.1.3	Transferencias corrientes		1,936,175.27
0301 - 2.1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		1,936,175.27
0301 - 2.1.3.7.2	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		1,936,175.27
0301 - 2.1.3.7.2.1	Mesadas pensionales (de pensiones)		1,936,175.27
0301 - 2.1.3.7.2.1.2	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		1,936,175.27
0301 - 2.1.3.7.2.1.2.1 - 1000	Mesada pensionados y jubilados Gobernación	ICLD	1,936,175.27

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **19 DIC 2024**

VILMA ZAPATA ORTIZ

Secretaria de Gobierno con funciones de Gobernadora del Putumayo (E)
Según Decreto 356 del 18 de diciembre de 2024

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Técnico Operativo de Presupuesto	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Claudia Carneza Garcia Lucero	Profesional Especializado de Presupuesto	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaría de Hacienda	
Revisó	Diana Ramos	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	